

## Anexo A.2.

### Asignación de Responsabilidades en las AOA

Este Anexo es parte de la relación contractual entre las Partes creada por el Contrato de Gestión Interesada, cuyos términos se incorporan implícitamente a este Apéndice A y constituyen parte del mismo. En caso de que surja alguna discrepancia o inconsistencia entre las disposiciones del Contrato de Gestión y aquellas contenidas aquí, que no puedan ser interpretadas por las reglas de la lógica y sentido común, las disposiciones de este Anexo tendrán precedencia únicamente en lo relativo a los aspectos relacionados con la asignación de responsabilidades en las áreas de operación de aeronaves, y su respectiva fiscalización.

De conformidad con la apartado 7.A.3. del Apéndice A, el propósito de este Anexo es reglamentar la asignación de responsabilidades relacionadas con la supervisión y control de diversas actividades en las AOA. El Gestor se compromete a coordinar con los Inspectores Aeroportuarios y Aeronáuticos designados por la DGAC, incluyendo, entre otros, los Inspectores Aeronáuticos, Inspectores de Operaciones Terrestres y Inspectores de Seguridad y de Facilitación, así como con el Órgano Fiscalizador para garantizar que cada parte podrá cumplir cabalmente con sus funciones. Los inspectores aeroportuarios y aeronáuticos designados por la DGAC tendrán la obligación de la observancia, aplicación y sanción, de conformidad con la Ley General de Aviación Civil y de todas las Reglas Aeronáuticas Costarricenses, incluyendo, sin límite, a los Reglamentos y normas estipuladas por la Dirección General de Aviación Civil. En general, el Gestor será el encargado de asignación de espacios para las operaciones en la rampa y deberá mantener observancia de los estándares de seguridad aeroportuaria y aeronáutica. No obstante lo anterior, las labores coercitivas se mantendrán en el ámbito de la Dirección General de Aviación Civil, por medio de los Inspectores Aeroportuarios o Aeronáuticos, cuyas responsabilidades incluyen, entre otras, la aplicación de sanciones en el caso de infracciones.

En términos generales, la asignación de funciones en las AOA pueden resumirse en la siguiente manera:

	<b>FUNCIÓN</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>
<b>DGAC</b>	Vigilar por cumplimiento del Marco Regulatorio de la Aviación Civil	Regulatoria
<b>GESTOR</b>	Prestar y administrar las facilidades e instalaciones a las aerolíneas, pasajeros, carga y otros usuarios , con el fin de asegurar las condiciones necesarias para la prestación eficiente y segura de los servicios aeroportuarios.	Administrativa

A continuación se detalle la distribución de derechos y responsabilidades relacionadas con las actividades de las AOA.

	FUNCIONES	RESPONSABILIDADES	
		DGAC REGULATORIA	GESTOR ADMINISTRATIVA
1	Verificar que toda aeronave que realiza su salida o movimiento entre las plataformas cuente con previa autorización y consentimiento de ATC.	X	
2	Verificar que toda aeronave con motores turbo, no realice su salida del área de estacionamiento, utilizando para su locomoción sus propias turbinas.	X	
3	Verificar que las aeronaves en mantenimiento mecánico o de otra índole, en áreas de plataforma: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cuenten con autorización de la autoridad aeronáutica.</li> <li>b) No provoquen trastornos en la Administración de la plataforma.</li> <li>c) No se encuentren pasajeros a bordo.</li> </ul>	X	X
4	Asegurar que ninguna aeronave podrá estacionarse en otra posición que no sea la asignada por él.		X
5	Asegurar que toda Aeronave debe ser remolcada contando en su puesto de mando o cabina con una persona calificada que se encuentre atendiendo debidamente el control de la aeronave. Se entenderá calificados: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Pilotos</li> <li>b) Copilotos</li> <li>c) Mecánicos de Aviación</li> <li>d) Inspectores de Mantenimiento</li> </ul>		X

	FUNCIONES	RESPONSABILIDADES	
		DGAC REGULATORIA	GESTOR ADMINISTRATIVA
<b>6</b>	Asegurar que no se aborde o desaloje personas de las aeronaves cuando los motores estén girando o encendidos, salvo en casos calificados de emergencia o fuerza mayor	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>7</b>	Vigilar que todo tipo de drenaje no cause derrames sobre las pistas, calles de rodaje o plataformas.	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>8</b>	Asegurar que se realicen operaciones de carga y descarga en posiciones que sean las asignadas por él.		<b>X</b>
<b>9</b>	Vigilar que en aeronaves con cuello de llenado no aborden pasajeros mientras se abastecen de combustible.	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>10</b>	Vigilar que en las plataformas el carreteo de aeronaves no supere los 35 km/H.	<b>X</b>	
<b>11</b>	Asegurar que no se manipulen en plataforma y edificios sustancias peligrosas que son cargadas o descargadas en aeronaves que no se encuentren manifestadas tal y como lo establece el RAC 18.	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>12</b>	Vigilar que en el momento del aparcamiento de la aeronave, en las áreas de succión de turbinas, no se encuentren objetos o personas.	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>13</b>	Asegurar que las disposiciones emanadas en el AIP, se cumplan a cabalidad.	<b>X</b>	
<b>14</b>	Vigilar que las aeronaves al ser remolcadas cumplan con todos los requisitos de seguridad.	<b>X</b>	<b>X</b>

	FUNCIONES	RESPONSABILIDADES	
		DGAC REGULATORIA	GESTOR ADMINISTRATIVA
<b>15</b>	Realizar revisiones de pista, calles de rodaje, apartaderos de espera, áreas verdes y bolsas de viento.	<b>X</b>	
<b>16</b>	Confeccionar la lista diaria de vuelos para la asignación de estacionamiento		<b>X</b>
<b>17</b>	De recibir por frecuencia con la Torre de Control todo lo concerniente a preavisos de llegadas de vuelos internacionales con aeronaves registro nacional o extranjero.		<b>X</b>
<b>17A</b>	Autorizar los vuelos internacionales.	<b>X</b>	
<b>18</b>	Coordinar los preavisos de vuelo internacionales de matrícula nacional o extranjera a las autoridades involucradas en el recibo de dichos vuelos. (MIGRACIÓN – ADUANA – CONTROL DE DROGAS – MAG – DIS.)	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>19</b>	Coordinar la seguridad en las plataformas cuando se produce el ingreso de aeronaves en condiciones de emergencia, amenazas de bomba, secuestro o mal funcionamiento de sistemas propios de la aeronave, aplicando lo establecido en el Plan de Atención de Emergencias Aéreas.	<b>X</b>	
<b>19A</b>	Apoyar las actividades coordinando con las autoridades a cargo del Plan de Atención de Emergencias Aéreas.		<b>X</b>
<b>20</b>	Efectuar el estacionamiento de todo tipo de aeronaves, cuando las circunstancias lo requieran.		<b>X</b>

	FUNCIONES	RESPONSABILIDADES	
		DGAC REGULATORIA	GESTOR ADMINISTRATIVA
21	Vigilar el mantenimiento de línea en aeronaves estacionadas en las diversas áreas de la plataforma, asignados por el Gestor.	X	X
22	Vigilar toda prueba de motores en las áreas designadas para tales efectos.	X	X
23	Coordinar y colaborar con las autoridades policiales todo lo referente a operativos especiales en todas las áreas de las plataformas.	X	X
24	Verificar que los trabajos de mantenimiento de línea a las aeronaves no sean realizados por personal extranjero, no autorizado.	X	X
25	Realizar supervisiones internas en el área perimetral en el lado aéreo a fin de evitar intervenciones que pongan en peligro la seguridad en las operaciones de las aeronaves.	X	X
26	Dar charlas de adiestramiento a las diferentes entidades que operan en las áreas de plataforma.		X
27	Asegurar que todas las áreas operacionales se encuentren libre de objetos que perjudiquen la operación normal de las aeronaves.		X
28	Verificar que todo el personal que se encuentra en las áreas operacionales del Aeropuerto esté debidamente identificado.		X
29	Llevar un control detallado de las entradas y salidas de las aeronaves para sus respectivos cobros.		X

		<b>RESPONSABILIDADES</b>	
<b>FUNCIONES</b>		<b>DGAC REGULATORIA</b>	<b>GESTOR ADMINISTRATIVA</b>
<b>30</b>	Llevar un control detallado de las horas reales de entradas y salidas tanto de vuelos comerciales, cargueros, militares y privados internacionales, para verificar el cumplimiento de los horarios autorizados por la Dirección General de Aviación Civil.		<b>X</b>
<b>31</b>	En caso de accidente aéreo o actos ilícitos en contra de la Aviación se pondrá a disposición de las autoridades aeroportuarias para colaborar en aquellas funciones que le sean asignadas de acuerdo al Plan de Atención de Emergencias Aéreas del CATEA.	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>32</b>	En caso de daños ocasionados en áreas operacionales a las aeronaves, vehículos de servicio, instalaciones o personas, deberán tomar las medidas necesarias para que no se altere la situación de los hechos y levantará la información necesaria para facilitar su investigación de acuerdo a los procedimientos de verificación de daños.	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>33</b>	Asegurar que todo vehículo que circule dentro del área de movimiento de aeronaves, porte la licencia respectiva y la autorización de la Administración del Aeropuerto.		<b>X</b>

	FUNCIONES	RESPONSABILIDADES	
		DGAC REGULATORIA	GESTOR ADMINISTRATIVA
<b>34</b>	De que los vehículos circulares en el área operacional a una velocidad no mayor a las siguientes:  a) En calle de servicio de 20 kph. b) En área de estacionamiento de aeronaves 10 kph.		<b>X</b>
<b>35</b>	Asegurar que las maniobras que realizan los vehículos en la plataforma, no pongan en peligro las operaciones de las aeronaves.		<b>X</b>
<b>36</b>	Asegurar que el equipo de servicio en tierra se encuentre en óptimas condiciones.		<b>X</b>
<b>37</b>	Asegurar que todo equipo que se encuentre realizando operaciones de atención a las aeronaves esté estacionado en las áreas asignadas para tales fines.		<b>X</b>
<b>38</b>	Asegurar que todas las personas que se encuentren en el área de rampa estén debidamente uniformadas e identificadas con la credencial otorgada por la Administración del Aeropuerto.		<b>X</b>
<b>39</b>	Vigilar que las operaciones de abastecimiento de combustible no se realicen en condiciones que favorezcan incendios o explosiones, asegurándose que las conexiones a tierra sean las apropiadas y los controles de anclaje no estén obstaculizados.	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>40</b>	Llevar en forma ordenada y limpia una bitácora donde después de haber cumplido su jornada de trabajo, anoten cualquier anomalía o incidente ocurrido.		<b>X</b>

	FUNCIONES	RESPONSABILIDADES	
		DGAC REGULATORIA	GESTOR ADMINISTRATIVA
<b>41</b>	Llevar el control de matrículas de aeronaves contra el listado emitido por la Dirección General de Aviación Civil, en lo referente a los aviones que tengan algún impedimento de salidas u órdenes de capturas solicitadas por Autoridades Aeronáuticas Internacionales.	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>42</b>	Asegurar se cumplan las normas establecidas en el área de no fumado, para no poner en peligro las operaciones de las aeronaves.		<b>X</b>
<b>43</b>	Mantener el área donde se ubica el recolector de aguas negras, para que éste permanezca limpio y utilizable.		<b>X</b>
<b>44</b>	Vigilar las operaciones que se realizan en la nueva plataforma oeste (Terminal Remota), relacionado al transporte, equipo de tierra y buses.		<b>X</b>
<b>45</b>	Asegurar el traslado de aeronaves desde la nueva plataforma remota, hasta la terminal principal y viceversa.		<b>X</b>
<b>46</b>	Coordinar los movimientos y encendidos de aeronaves en la nueva plataforma remota con Torre de Control, debido a la falta de visibilidad de ésta, hacia dicha plataforma.	<b>X</b>	<b>X</b>

		<b>RESPONSABILIDADES</b>	
<b>FUNCIONES</b>		<b>DGAC REGULATORIA</b>	<b>GESTOR ADMINISTRATIVA</b>
<b>47</b>	Coordina con bomberos y compañías en caso de derrame de combustible declarados como de alto riesgo, para controlarlos de forma inmediata, verificando que se utilicen en forma adecuada los productos requeridos para tal caso. (ZEP – ABSORBENTES).	<b>X</b>	<b>X</b>